



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R.P.

ACUERDO N° 58

De 06 de julio de 2012.

Por medio del cual se autoriza a la señora Alcaldesa del Distrito de Panamá, hacer la transferencia de Partida, para la realización del Segundo Congreso Iberoamericano de Municipios Verdes, organizado por el Consejo Municipal de Panamá.

EL CONSEJO MUNICIIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Municipal de Panamá, es el encargado de la organización del Segundo Congreso Iberoamericano de Municipios Verdes, que se llevará a cabo en la Ciudad de Panamá, del 26 al 28 de septiembre del 2012;

Que en el Segundo Congreso Iberoamericano de Municipios Verdes, se contará con la participación de todos los países que son parte de Iberoamérica;

Que los temas a tratarse en el Congreso, son: "La Descentralización de las Políticas de Protección del Medio Ambiente y Disminución del Calentamiento Global"; Liderazgo Ambiental en el Desarrollo Cívico Juvenil"; y "La Crisis Alimentaria";

Que en el Presupuesto de Rentas y Gastos del año 2012, el Consejo Municipal de Panamá, posee una Partida N° 5.76.01.001.01.02.624 (Presidencia del Concejo-Adiestramiento y Estudio), por la suma de B/.50,000.00;

Que el Consejo Municipal de Panamá, aprobó la Resolución N° 122 de 22 de diciembre de 2010, en la que se designa al H.C. Javier Ortega, como Presidente de Congreso Iberoamericano de Municipios Verdes de Panamá y al Lic. Manuel Jiménez Medina, Secretario General del Concejo, como Tesorero;

Que se requiere la expedición de un Acuerdo Municipal, que autorice la transferencia de Partidas Presupuestarias.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR a la señora Alcaldesa del Distrito de Panamá, hacer la transferencia de Partida, para la realización del Segundo Congreso Iberoamericano de Municipios Verdes, organizado por el Consejo Municipal de Panamá.

ARTICULO SEGUNDO: TRANSFERASE de la Partida N° 5.76.01.001.01.02.624 (Presidencia del Concejo-Adiestramiento y Estudio), la suma de B/.50,000.00, a la Cuenta Bancaria Congreso Iberoamericano de Municipio Verdes de Panamá, Cuenta Oficial N° 06-11-0041-5.

ARTICULO TERCERO: DISPONGASE que la mencionada Partida será manejada por el H.C. Javier Ortega y el Lic. Manuel Jiménez Medina, como firmantes y suscriptores responsables.



Acuerdo No.58
6 de julio de 2012

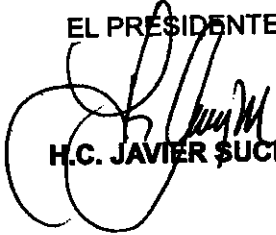
CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R.P.

Pág. Nº 2
Acuerdo Nº 58
de 06/07/12

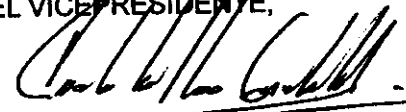
ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su promulgación.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los seis (06) días del mes de julio del año dos mil doce (2012).

EL PRESIDENTE,


H.C. JAVIER SUCRE

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. CARLOS LEE G.

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

M.MOJICA.-

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 25 de julio de 2012

Sancionado:
LA ALCALDESA


ROXANA MÉNDEZ DE OBARRIO

Ejecútese y Cúmplase:
LA SECRETARIA GENERAL


CATIBEL FRANCO ARIAS

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ: ESTE ACUERDO FUE PRESENTADO A LA
CONSIDERACIÓN DE LA HONORABLE CAMARA EDILICIA, POR LA COMISION DE LA MESA.-